

EXPEDIENTE: DDU/2020/102/XI/INS-17

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL 2020. VISTAS LAS PUBLICACIONES DEL AVISO DE VISITA DE INSPECCIÓN Y EL AVISO DE SEGUIMIENTO DE LA **FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN** EN FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO EL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO DE MANERA ELECTRÓNICA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DERIVADO DE LA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA EN EL INSTITUTO; SE ACUERDA LO SIGUIENTE: _____

_____ TÉNGASE POR RECIBIDAS LAS CONSTANCIAS DE LOS AVISOS REFERIDOS, Y EL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADA DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES OTORGADO Y CONSIGNADO EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA A LA FACULTAD; INTÉGRESE COPIA DE LAS CONSTANCIAS AL EXPEDIENTE DDU/2020/102/XI/INS-17. _____

ACUERDO: _____

PRIMERO. AGREGADAS LAS CONSTANCIAS DE LOS AVISOS DE REFERENCIA Y EL ESCRITO DE QUEJA, Y HABIENDO CONCLUIDO EL PLAZO DE PRÓRROGA PARA LA RECEPCIÓN DE QUEJAS Y MANIFESTACIONES, SE DA CIERRE A LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN; EL EXPEDIENTE DDU/2020/102/XI/INS-17 QUEDA COMPRENDIDO POR: A) UNA COMPARECENCIA PRESENCIAL; Y B) UNA QUEJA POR MEDIO ELECTRÓNICO. _____

SEGUNDO. NOTIFIQUESE A LA DIRECTORA DE LA FACULTAD PARA QUE COMUNIQUE A LA COMUNIDAD DE DICHA ENTIDAD SOBRE EL CIERRE DE LA INSPECCIÓN Y SU PROCEDENCIA PARA DICTAMINACIÓN POR PARTE DE ESTA DEFENSORÍA. _____

TERCERO. POR LO TOCANTE A ESTA DEFENSORÍA, DESE TRÁMITE A LAS QUEJAS Y DENUNCIAS A QUE HUBIERE LUGAR Y EMÍTASE DICTAMEN DE INSPECCIÓN ORDINARIA. _____

_____ ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA SUSCRITA DRA. URENDA QUELETZÚ NAVARRO SÁNCHEZ, TITULAR DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS _____



DEFENSORÍA DE
DERECHOS
UNIVERSITARIOS
UASLP